

# Ganancias: ARCA detectó inconsistencias en empresas y empleados

27/01/2026



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) activó un operativo de control sobre el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2025, poniendo el foco en inconsistencias detectadas tanto en empresas como en trabajadores en relación de dependencia.

El organismo comenzó a enviar notificaciones masivas tras cruzar los datos cargados en el sistema Siradig. Las irregularidades apuntan a dos frentes: compañías que no practicaron las retenciones correspondientes a su nómina y empleados que «inflaron» sus deducciones para pagar menos impuesto.

Uno de los puntos más sensibles son las deducciones declaradas por los trabajadores. ARCA detectó casos donde los montos informados en concepto de indumentaria y equipamiento resultan desproporcionados respecto a la remuneración percibida.

«Te sugerimos verificar que no haya ocurrido algún error al cargar los comprobantes», indican las cartas enviadas a los contribuyentes. El fisco recordó que no son deducibles gastos como trajes, camisas, corbatas o carteras (uso no exclusivo laboral), ni herramientas como computadoras o celulares bajo este concepto.

Los trabajadores tienen tiempo hasta el 31 de marzo para rectificar su declaración en el Siradig y evitar sanciones o ajustes posteriores.

Por otro lado, ARCA intimó a los empleadores que, basándose en los sueldos abonados en 2025, deberían haber actuado como agentes de retención y no lo hicieron.

«Se identificaron relaciones laborales que, debido a los montos de remuneraciones percibidas, resultarían alcanzadas por el régimen», señala la notificación oficial. Las compañías tienen plazo hasta el 30 de abril para realizar la liquidación anual correcta y presentar el Formulario F.1359.